



## Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

# INFORME SEMESTRAL Junio 2021

Correo electrónico:

[direccion\\_JUNAFO@Poder-Judicial.go.cr](mailto:direccion_JUNAFO@Poder-Judicial.go.cr)

Sitio web: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>

Tel.: + (506) 2295-3355

Dirección: Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8,  
Calle 17 y 19. Edificio OIJ, primer piso. San José,  
Costa Rica.

## TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	1
CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FJPPJ .....	3
RESUMEN DE GESTIÓN PERIODO ENERO – JUNIO 2021 .....	5
<i>Comité de Inversiones:</i> .....	5
<i>Comité de Riesgos:</i> .....	6
<i>Comité de Auditoría:</i> .....	6
<i>Comisión de Gobierno Corporativo:</i> .....	7
ALINEAMIENTO DE REQUERIMIENTOS SUPEN.....	8
<i>Planes de Acción Ante Supen</i> .....	9
INFORMACIÓN FINANCIERA .....	11
<i>Estados Financieros de la Junta Administradora del FJPPJ Al 30 de Junio de 2021</i> .....	11
<i>Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones al 30 de Junio de 2021</i> .....	13
INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA .....	17
<i>Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial</i> .....	17
<i>Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial</i> .....	18
GESTIÓN DEL FJPPJ .....	19
<i>Gestión de Activos del FJPPJ</i> .....	19
<i>Gestión de Riesgos del FJPPJ</i> .....	21
<i>Gestión de Beneficiarios del FJPPJ</i> .....	23
CONCLUSIÓN .....	26

## ANTECEDENTES

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) fue creado el 09 de junio de 1939, desde su creación se mantuvo bajo la administración directa del estimable Consejo Superior y de la honorable Corte Plena. Con la promulgación en mayo del 2018, de la reforma impuesta mediante la Ley N°. 9544 a la Ley Orgánica del Poder Judicial, se crea un nuevo órgano encargado de administrar el régimen de pensiones de este Poder de la República: La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).

Dadas las características de su composición y especialización en la materia, se vuelve necesario efectuar un proceso de selección y votación interna para elegir a sus representantes, tres titulares y tres suplentes para representar al Colectivo Judicial e igual número en representación de la Corte Plena. Esta situación provoca que en el mes de octubre 2019 se efectúe por primera vez el proceso de selección señalado, tras realizarse una etapa de validación de requisitos por parte de la Superintendencia de Pensiones, es finalmente conformada la JUNAFO, siendo juramentada en sesión de Corte Plena N° 004-2020, el día 27 de enero del año 2020, fecha a partir de la cual se inician las gestiones y trámites de su competencia.

Aunque en al principio de su funcionamiento y con el fin de garantizar la atención de las operaciones normales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se suscribe el convenio N°. 03-2020 el 27 de enero de 2020, con la Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial, con el fin de mantener el apoyo logístico temporal (por un plazo de 2 años prorrogable), que permita garantizar la continuidad y confiabilidad de las operaciones ejecutadas hasta esa fecha. No obstante, mediante dictamen N°. 021-2021 de fecha 29 de enero de 2021, la Procuraduría General de la República aclara la naturaleza jurídica de la JUNAFO y su relación con el Poder Judicial, estableciendo en las conclusiones de su dictamen lo siguiente:

“C. *Conclusión:*

*De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de República, que:*

- 1. La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.*
- 2. La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la LOPJ le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público.”*

Al respecto conviene aclarar que mediante dicho dictamen se declara a la JUNAFO como “un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen...”, así mismo dicho dictamen es claro en señalar que: “... reiteramos que la consideración de la Junta como un órgano en grado de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”, debido a lo cual este cuerpo colegiado mantiene dicha relación al indicar que: “... la Corte Plena retenga ciertas potestades propias de su condición de superior jerarca dentro del Poder Judicial...”. De igual forma en relación con sus eventuales personas funcionarias, indica que: “no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público” según reza dicho dictamen.

Dado lo anterior, al aclararse la relación de empleo público de los funcionarios que laboren para la JUNAFO y su naturaleza jurídica, así como la indicación de que esta “no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”, en sesión N°. 26-2021, Art. XXI del 06 de abril de 2021, el honorable Consejo Superior decide crear una estructura administrativa propia para este nuevo cuerpo colegiado, con el fin de que coadyuve en la persecución de los objetivos de finidos por ley para la JUNAFO, de dicho acuerdo se extrae lo siguiente:

*“... 2.) Deberán las dependencias del Poder judicial mantener el apoyo que actualmente brindan a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. 3.) Autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, para que solicite directamente en caso de ser necesario a las dependencias del Poder Judicial los requerimientos específicos que permitan el correcto funcionamiento del Fondo. 4.) Autorizar el traslado de las plazas relacionadas con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a partir del 15 de abril de 2021, para que integren la Dirección del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, que responderá a la Junta Administradora del Fondo, las cuales se indican a continuación...” El resaltado no es del original.*

A partir de ese momento y conforme a la declaratoria de la Procuraduría General de la República, se realizan las gestiones pertinentes para dotar de un presupuesto propio a este cuerpo colegiado, así como los trámites necesarios para la dotación de las plazas necesarias para la ejecución de los requerimientos establecidos por el ente regulador del mercado.

Aunado a todo lo anterior, es de vital importancia destacar que el FJPPJ ejecuta sus operaciones bajo el principio de “negocio en marcha”, que mantiene obligaciones con su población afiliada y que debe continuar con una adecuada gestión de su portafolio de inversiones y activos en general, remisión de informes y cumplimiento de trámites operativos especializados necesarios para la correcta operación del FJPPJ, situación que a la fecha se ha cumplido a cabalidad.

## CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FJPPJ

Conviene destacar que dadas las modificaciones establecidas en la Ley N°. 9544, según las atribuciones ahí dispuestas y para efectos de tratamiento contable y tributario independiente, resulta necesario la creación de personerías jurídicas distintas para la adecuada gestión y separación de sus patrimonios, conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

**Tabla N°. 1**  
**Grupo de Interés Económico del Poder Judicial**

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE CREACIÓN
Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial (PJ). Ley N°. 8	2-300-042155	01 de Octubre de 1826
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ). Ley N°. 34	3-110-759688	09 de Junio de 1939 (Se crea figura jurídica independiente en el año 2018)
Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO). Ley N°.9544	3-007-792932	22 de Mayo de 2018 (Se juramenta el 27 de enero de 2020)

Debido a la necesidad de integrar la Junta Administradora del FJPPJ, para que efectúe la representación judicial y extrajudicial de este régimen de pensiones, se realizan en el año 2019 los procesos de selección respectivos, siendo finalmente conformado este nuevo órgano del Poder Judicial y juramentado por la Corte Plena en sesión N°. 004-2020 con fecha 27 de enero 2020, siendo dispuesta su primera integración con las personas que a continuación se detallan:

**Tabla N°. 2**  
**Personas Integrantes de la JUNAFO**  
**Elegidas para el Periodo 2020-2025**

CANTIDAD	NOMBRE	CARGO	RELACIÓN LABORAL	ESTATUS	FUENTE SELECCIÓN
1	MSc. Carlos Montero Zuñiga	Presidente	Servidor del Poder Judicial	Miembro Titular	Corte Plena
2	Lic. Arnoldo Hernández Solano	Vicepresidente	Jubilado del Poder Judicial	Miembro Titular	Colectivo Judicial
3	Licda. Ana Lucrecia Ruiz Rojas	Secretaria	Servidora del Poder Judicial	Miembro Titular	Colectivo Judicial
4	Licda. Ingrid Moya Aguilar	Tesorera	Servidora del Poder Judicial	Miembro Titular	Corte Plena
5	MBA. Mauricio Villalta Fallas	Director	Trabajador Privado	Miembro Titular	Colectivo Judicial
6	MBA. Miguel Ovares Chavarría	Director	Servidor del Poder Judicial	Miembro Titular	Corte Plena
7	Lic. Parris Quesada Madrigal	Director Suplente	Servidor del Poder Judicial	Miembro Suplente	Corte Plena
8	Lic. Freddy Chacón Arrieta	Director Suplente	Jubilado del Poder Judicial	Miembro Suplente	Colectivo Judicial
9	MSc. Alexander Arguedas Vindas	Director Suplente	Trabajador Privado	Miembro Suplente	Colectivo Judicial
10	Dr. Juan Carlos Segura Solís	Director Suplente	Servidor del Poder Judicial	Miembro Suplente	Corte Plena
11	Lic. Rodrigo Arroyo Guzmán	Director Suplente	Jubilado del Poder Judicial	Miembro Suplente	Corte Plena

Desde el momento de su conformación hasta la fecha de emisión del presente informe, se ha ajustado la integración de este cuerpo colegiado, conforme al detalle que a continuación se presenta:

**Tabla N°. 3**  
**Personas Integrantes de la JUNAFO**  
**Al mes de Junio 2021**

CANTIDAD	NOMBRE	CARGO	RELACIÓN LABORAL	ESTATUS	FUENTE DE SELECCIÓN
1	Lic. Arnoldo Hernández Solano	Presidente	Jubilado del Poder Judicial	Integrante Titular	Colectivo Judicial
2	MSc. Carlos Montero Zúñiga	Vicepresidente	Servidor del Poder Judicial	Integrante Titular	Corte Plena
3	Licda. Ana Lucrecia Ruiz Rojas	Secretaria	Servidora del Poder Judicial	Integrante Titular	Colectivo Judicial
4	Licda. Ingrid Moya Aguilar	Tesorera	Servidora del Poder Judicial	Integrante Titular	Corte Plena
5	Dr. Juan Carlos Segura Solís	Director	Servidor del Poder Judicial	Integrante Titular *	Corte Plena
6	Lic. Freddy Chacón Arrieta	Director	Jubilado del Poder Judicial	Integrante Titular **	Colectivo Judicial
7	Lic. Parris Quesada Madrigal	Director Suplente	Servidor del Poder Judicial	Integrante Suplente	Corte Plena
8	MSc. Alexander Arguedas Vindas	Director Suplente	Trabajador Privado	Integrante Suplente	Colectivo Judicial
9	MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán	Director Suplente	Jubilado del Poder Judicial	Integrante Suplente	Corte Plena

En el periodo 2021 se presenta la renuncia del MBA. Miguel Ovares Chavarría por señalamiento de conflicto de intereses (01-2021) y del MBA.

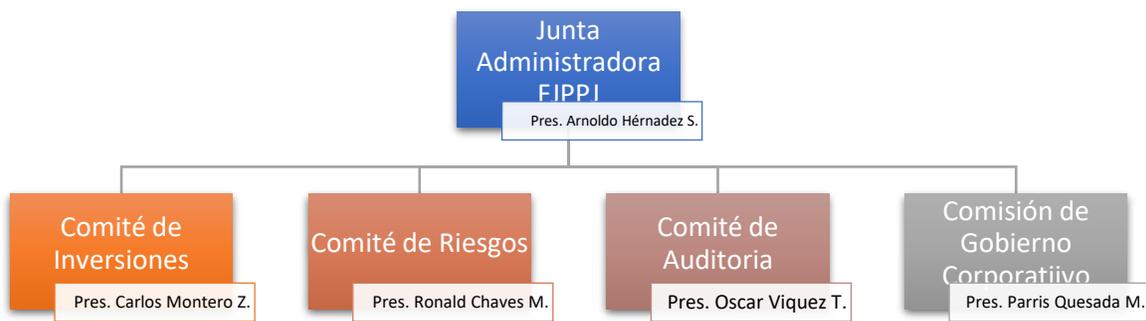
Mauricio Villalta Fallas por motivos laborales (06-2021), asumen el rol los integrantes suplentes mientras se realizan los procesos de selección.

\* Suplente en titularidad del cargo mientras se da un nuevo proceso de selección por parte de la Corte Plena, según acuerdo tomado en sesión N°. 02-2021 del 18 de enero del 2021.

\*\* Suplente en titularidad del cargo mientras se da un nuevo proceso de selección por parte del Colectivo Judicial, según acuerdo tomado en sesión N°. 26-2021 del 21 de junio del 2021.

Al respecto conviene destacar que, por disposición de la propia Ley N°. 9544, tanto el FJPPJ como su Junta Administradora pasan a ser directamente supervisados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), debido a lo cual se efectúa un importante esfuerzo de alineamiento normativo a los reglamentos y disposiciones dictados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Como parte de dicho alineamiento ha sido necesario conformar comités de trabajo, quienes por reglamentación coadyuvan en la gestión del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial:

**Organigrama N°. 1**  
**Órganos Auxiliares**  
**Periodo Enero – Junio 2021**



## RESUMEN DE GESTIÓN PERIODO ENERO – JUNIO 2021

Durante el período Enero – Junio 2021, las gestiones efectuadas por este cuerpo colegiado se enfocaron en la atención oportuna de trámites de diferente índole, destacándose dentro de las principales gestiones las que a continuación se detallan:

- Concesión de derechos de jubilaciones y pensiones.
- Aprobación y cancelación de beneficios económicos a la población judicial.
- Elaboración, análisis y presentación de Estados Financieros.
- Análisis y aprobación diversos informes, así como normativa especializada.
- Gestión del portafolio de inversiones de la reserva del FJPPJ.
- Atención de recursos, amparos, apelaciones y reclamos en general de la población beneficiaria.
- Atención de requerimientos de la Superintendencia de Pensiones y demás entidades supervisoras.
- Alineamiento normativo y emisión de reglamentación interna.

A manera de resumen, es posible indicar que durante el periodo Enero – Junio 2021, la Junta Administradora del FJPPJ y sus órganos auxiliares han efectuado las siguientes gestiones:

**Tabla N°. 4**  
**Estadística General de Gestión**  
**Período Enero – Junio 2021**

Cuerpo Colegiado	Sesiones Efectuadas	Documentación Aprobada	Jubilaciones	Pensiones
<b>Junta Administradora</b>	27	93	16	27
<b>Comité de Inversiones</b>	7	32	N/A	N/A
<b>Comité de Riesgos</b>	7	24	N/A	N/A
<b>Comité de Auditoría</b>	8	34	N/A	N/A
<b>Comisión de Gobierno Corporativo</b>	1	1	N/A	N/A

### *Comité de Inversiones:*

Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Inversiones debe alinear su actuación al “Reglamento de Gestión de Activos” dictado por el CONASSIF; para ello durante el I semestre de 2021 sometió a su conocimiento y aprobación la siguiente documentación:

**Tabla N°. 5**  
**Estadística Gestión Comité de Inversiones**  
**Período Enero – Junio 2021**

Producto	Cantidad
Informe de cartera Fondo Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	6
Informe anual	1
Estrategia de Inversiones y seguimiento	6
Informe de Fondos Inmobiliarios	2
Propuesta de Política de Inversión	1
Propuesta de Planificación Estratégica	1
Propuesta de reglamento de Crédito	1
Informe de Hoja de Ruta para Inversiones en Mercados Internacionales	4
Propuesta de tasas de préstamo con recursos del FJPPJ	1
Flujo Operativo	1
Informe Instrumentos no autorizados	1
Criterios legales	1
Analís de ejecución de ganancias	1
Comparativo de ingresos-egresos	1
Estudio recomendaciones Comité de Riesgos	2
Conciliaciones Custodio	1
Estudio de costos operaciones en mercados internacionales	1
	<b>32</b>

*Comité de Riesgos:*

Para la atención oportuna de los requerimientos normativos, el Comité de Riesgos alinea sus esfuerzos a lo dispuesto en el Reglamento de Riesgos vigente, ejecutando un análisis y gestión sobre la siguiente documentación:

**Tabla N°. 6**  
**Estadística Gestión Comité de Riesgos**  
**Período Enero – Junio 2021**

Producto	Cantidad
Informes de Riesgos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	6
Análisis de emisores bancarios, fidecomisos y fondos de inversión	13
Seguimientos de entidades financieras y fondos inmobiliarios	1
Ajustes a los límites de apetito, tolerancia y capacidad al riesgo	1
Análisis del Reglamento de Crédito del FJPPJ	1
Propuesta de conformación de los Comités Técnicos.	1
Análisis de solicitudes de crédito para el FJPPJ	1
	24

*Comité de Auditoría:*

Conforme a sus atribuciones y especialización, el Comité de Auditoría se ha enfocado hacia el alineamiento y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Auditoría, destacando los siguientes productos:

**Tabla Nº. 7**  
**Estadística Gestión Comité de Auditoría**  
**Período Enero – Junio 2021**

Producto	Cantidad
Verificación y recomendación de aprobación de Estados Financieros FJPPJ	6
Verificación y recomendación de aprobación de Estados Financieros JAFJPPJ	6
Revisión y visto bueno sobre la Conciliación Mensual de Instrumentos Financieros	6
Validación y aprobación de Políticas Contables generales para el FJPPJ	6

24

*Comisión de Gobierno Corporativo:*

Esta comisión se enfoca en establecer para el presente periodo una identidad de marca, desarrollando el logo, imagen corporativa y libro de marca asociado a este cuerpo colegiado, destacándose la selección de este, conforme al detalle que a continuación se aprecia:



## Conceptos

Nombre

El nombre completo de la marca es la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Slogan

"...Estabilidad y compromiso para un futuro mejor"

Significa la solidez del fondo y el compromiso que tiene de Junta Administradora en gestionar e invertir de forma efectiva los recursos durante el tiempo.

Significado

Se uso el dorado, el negro y la balanza de la justicia con el fin de representar el equilibrio, la prosperidad, el éxito y psicológicamente se busca una estabilidad visual y una madurez de la marca.

## ALINEAMIENTO DE REQUERIMIENTOS SUPEN

Como parte del accionar de este cuerpo colegiado durante el periodo en análisis, se han realizado importantes esfuerzos para la atención de requerimientos de diversa índole, así como del alineamiento normativo necesario para operar bajo los preceptos de un régimen de pensiones supervisado. Lo anterior por cuanto la Ley N°. 9544 en su artículo N°. 237 establece la supervisión directa de la Superintendencia de Pensiones y el alineamiento a la normativa que al efecto emita el CONASSIF.

Esto ha conllevado a realizar importantes ajustes en la operativa y accionar del FJPPJ, exigiendo a las áreas involucradas con su administración modificar sus ritmos de trabajo y atender a la brevedad los principales requerimientos normativos. Para ello es posible enlistar los productos aprobados por la JUNAFO, durante el periodo analizado:

- a) Aprobación y ajustes solicitados por la SUPEN sobre el estudio actuarial del FJPPJ para el periodo 2020.
- b) Aprobación de normativa especializada:
  - i. Política de Inversiones del FJPPJ (Reglamento de Gestión de Activos).
  - ii. Planificación Estratégica de Inversiones (Reglamento de Gestión de Activos).
  - iii. Política de Liquidez (Reglamento de Gestión de Activos).
  - iv. Folleto para Público General (Reglamento de Gestión de Activos).
  - v. Código de Gobierno Corporativo (Reglamento de Gobierno Corporativo).
  - vi. Declaración de Apetito de Riesgo (Reglamento de Riesgos).
  - vii. Perfil de Riesgo (Reglamento de Riesgos).
  - viii. Marco de Gestión de Riesgos (Reglamento de Riesgos).
  - ix. Metodología General de Valoración de Riesgos (Reglamento de Riesgos).
  - x. Política de Administración de Riesgos (Reglamento de Riesgos).
  - xi. Manual de Procedimiento Interno del Comité de Riesgos.
  - xii. Política de Solvencia (Reglamento Actuarial).
  - xiii. Política de Inversiones de la JAFJPPJ.
  - xiv. Reglamento de Crédito (artículo 240 bis Ley 9544).
  - xv. Reglamento General del FJPPJ (artículo 242 bis Ley 9544).
  - xvi. Plan y Hoja de Ruta para salida a Mercados Internacionales.
- c) Aprobación de informes y trámites especializados varios:
  - i. Informe mensual de cartera FJPPJ.
  - ii. Estrategia de Inversiones (I y II trimestre de 2021).
  - iii. Informe Anual de Gobierno Corporativo periodo 2020.
  - iv. Informe de Límites Prudenciales (RGA).
  - v. Propuesta de Límites de Riesgos.
  - vi. Modelo de Selección y Calificación de Emisores Locales y Primas por Riesgos.
  - vii. Metodología de Cálculo de Indicadores por Riesgo Financiero.
  - viii. Metodología para la Evaluación de Solicitudes de Crédito y Primas por

- Riesgo.
- ix. Análisis de emisores bancarios y fondos de inversión.
  - x. Manual de Procedimiento Interno del Comité de Riesgos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial
  - xi. Matriz y la Hoja de Ruta para Invertir en Mercados Internacionales.
  - xii. Informes de capacidad y el Apetito de Riesgo del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.
- d) Trámites de emisión de personería jurídica para la Junta Administradora, registro tributario, exención de impuestos, inscripción patronal ante la CCSS y demás propios de un órgano de reciente creación.
  - e) Trámites administrativos bancarios (modificación de titularidad de cuentas corrientes del FJPPJ), apertura de cuentas corrientes propias para la Junta Administradora y demás gestiones necesarias para facultar la utilización de los recursos generados por la comisión de administración (5/1000).
  - f) Constitución de concurso para la contratación de proveedores de servicios bursátiles y firma de contratos respectivos.
  - g) Adopción del Reglamento de Información Financiera, ajustes a nivel de archivos de inversiones, compras-ventas y saldos contables, así como el catálogo de cuentas y emisión de estados financieros.
  - h) Autorización y remisión de estados financieros trimestrales a la Superintendencia de Pensiones.
  - i) Contratación de proveedores legales, para la atención de recursos, apelaciones y consultas varias por parte de la población afiliada.
  - j) Revisión y cancelación del canon de supervisión a partir del periodo de mayo 2018 (promulgación de la Ley N°. 9544) a la fecha.

Durante este periodo se han recibido 42 oficios directos de requerimientos por parte del Ente supervisor de diversa índole, los cuales han provocado la ejecución de importantes esfuerzos para atender todas y cada una de estas solicitudes en los tiempos definidos.

### *Planes de Acción Ante Supen*

Para el desarrollo de un adecuado alineamiento a los requerimientos normativos, ha sido necesario elaborar una serie de planes de acción para la ejecución de actividades o casos específicos, que son directamente monitoreados por la Superintendencia de Pensiones, con el fin de controlar su adecuada ejecución y que pueden derivar en sanciones o multas por parte de dicho Ente.

A la fecha se mantiene un control vigente sobre 13 planes de acción distintos para atender los diversos requerimientos presentados por este Ente supervisor:

**Tabla N°. 8**  
**Seguimiento de Planes de Acción**  
**Periodo Enero – Junio 2021**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estatus</b>
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ002	Atención de requerimiento con BCR Valores, Puesto de Bolsa	Atendido
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ002	Estructura de la Junta Administradora, atención oficio SP-439-2020, SP-6262-2020, SP-1137-2020 y SP-1328-2020.	En Proceso
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ003	Plan de atención de recomendaciones del estudio actuarial, varios temas y plazos.	Atendido
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ004	Plan específico de desarrollo para realizar inversiones en mercados internacionales con recursos del FJPPJ.	En Proceso
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ005	Plan de acción de fase 1 de traslado de funciones gerenciales del Poder Judicial a la estructura que defina la Junta Administradora.	Atendido
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ006	Plan de recuperación actuarial, conforme a política de solvencia.	Remitido
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ007	Emisión de Estados de Cuenta.	Pendiente
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ008	Aplicación de cobros por aplicación de Regla IV.	En Proceso
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ009	Aplicación de cobros por aplicación de Revaloración.	En Proceso
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ010	Hoja de ruta ejecución estudio actuarial 2020.	Atendido
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ011	Ajuste a Reglamentos General y de Crédito	Atendido
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ012	Plan de Gobernanza de T.I.	Remitido
<i>Plan de Acción</i> FJPPJ013	Revisión de aplicación 2X1	Remitido

## INFORMACIÓN FINANCIERA

En el artículo N°. 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece la incorporación de un gasto administrativo equivalente al cinco por mil de los salarios devengados y beneficios pagados con cargo al FJPPJ, según se puede apreciar a continuación:

*“Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir **un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo**. Con estos recursos se pagarán las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley.”* El resaltado no es del original.

Estos recursos pasan a formar parte del patrimonio de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO), para atender sus gastos administrativos propios de la gestión de un régimen de pensiones.

De igual forma y por así dictaminarlo el criterio jurídico N° DJ-491-2020 de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, conviene destacar que las personas integrantes de la JUNAFO y de sus comités técnicos no perciben dietas o salarios provenientes de esta comisión, utilizando estos recursos exclusivamente para atender las necesidades de operación que dicho régimen de pensiones demande.

### *Estados Financieros de la Junta Administradora del FJPPJ Al 30 de Junio de 2021*

Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley No. 7333 Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley No. 9544 de 28 de abril de 2018, por lo que a partir de febrero de 2020 se emiten en forma mensual los Estados Financieros de la Junta Administradora y trimestralmente se remiten a la SUPEN, conforme dictan los requerimientos normativos.

### *Balance de Situación*

De acuerdo con lo señalado en el apartado anterior, es posible destacar el Balance de Situación a junio 2021 de este cuerpo colegiado, conforme al detalle que se aprecia a continuación:

## Imagen Nº. 1 Balance de Situación 30 de junio 2021

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO**  
**Al 30 de junio del 2021**

ACTIVO	NOTAS	2021	%
<b>CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	NOTA 1.1	4 529 030,84	0,08%
Cuentas a cobrar a corto plazo	NOTA 1.2	5 720 976 529,10	99,74%
Otros activos a corto plazo	NOTA 1.3	8 586 273,00	0,15%
<b>Total activo corriente</b>		<b>5 734 091 832,94</b>	
<b>NO CORRIENTE</b>			
Bienes no concesionados	NOTA 1.4	1 836 536,44	0,03%
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1 836 536,44</b>	
<b>Total activo</b>		<b>5 735 928 369,38</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Deudas a corto plazo	NOTA 2.1	10 694 718,74	0,19%
<b>Total pasivo</b>		<b>10 694 718,74</b>	<b>0%</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	NOTA 3.1	4 701 696 209,11	81,97%
Resultado del ejercicio	NOTA 3.2	1 023 537 441,53	17,84%
<b>Total patrimonio</b>		<b>5 725 233 650,64</b>	<b>100%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>5 735 928 369,38</b>	<b>100%</b>

### Estado de Resultados

De igual manera, se presenta el Estado de Resultados que a continuación se detalla:

## Imagen Nº. 2 Estado de Resultados 30 de junio 2021

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
**Al 30 de junio del 2021**

	NOTAS	2021	%
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos a la propiedad	NOTA 4.1	123 441 843,76	11,48%
Transferencias corrientes	NOTA 4.2	951 407 914,41	88,52%
<b>Total Ingresos</b>		<b>1 074 849 758,17</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos de funcionamiento	NOTA 5.1	38 780 583,81	3,61%
Transferencias	NOTA 5.2	12 531 732,00	1,17%
Otros gastos	NOTA 5.3	0,83	0,00%
<b>Total Gastos</b>		<b>51 312 316,64</b>	<b>4,77%</b>
<b>Utilidad del periodo</b>	NOTA 5.4	<b>1 023 537 441,53</b>	<b>95,23%</b>

Por último, conviene resaltar que la información financiera respectiva y con un mayor grado de detalle se encuentra disponible en la página oficial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial para acceso público:



Estado Financiero JTA  
ADM Junio 2021.pdf



Políticas Contables  
de la Junta Administrativa

### *Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al 30 de Junio de 2021*

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial realiza los siguientes Estados Financieros:

- **Estado de Cambios en Activos Netos Disponibles para Beneficios**, el cual tiene como finalidad determinar el total de los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al cierre de cada período, respecto a los ingresos por contribuciones obrero-patronales, los ingresos generados de la inversión de los recursos y otros ingresos diversos con respecto a los gastos. Además, comprende el traslado del saldo del patrimonio registrado al 31 de diciembre de 2006 al pasivo denominado “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”, de conformidad con la nueva estructura definida en el manual de cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva de la SUPEN, el cual fue adaptado por el Poder Judicial, a partir de 2007.
- **Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios**, sustituye el Balance de Situación y muestra la situación financiera del Fondo de Jubilaciones al cierre de cada período. En él se resume el saldo de los activos propiedad de este Fondo, así como el saldo de las obligaciones adquiridas (pasivos), entre las cuales destaca la creación de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, la cual sustituye al patrimonio, de acuerdo con la nueva nomenclatura del Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva de la SUPEN.
- **Este estado también muestra modificaciones en las cuentas de Inversiones**, ya que se dividen por modelo (Al valor Razonable con cambios en otros resultados Integrales, Al valor Razonable con cambios en resultados y al Costo Amortizado), considerando lo solicitado por la SUPEN y lo indicado por las Normas Internacionales de Información Financiera Instrumentos Financieros (NIIF 9)
- **Flujo de Efectivo**, muestra las variaciones y movimientos de efectivo de un periodo. Esto en las actividades de operación, inversión y financiamiento.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**, refleja los movimientos que afectan el patrimonio durante un periodo. La SUPEN en este estado solicita incluir además el rubro del resultado del periodo, con el fin de que el monto total de dicho estado coincida con estado saldo del estado Cambios de Activos Netos disponibles.
- **Políticas Contables del Fondo**, que comprende aquellas reseñas históricas, aspectos generales, ciclos contables sobre aportes, inversiones, cuentas por cobrar,

cuentas por pagar, reconocimiento de tiempo servido, préstamos, activos intangibles, cuentas de orden y otras condiciones.

A continuación, se adjunta el último informe trimestral presentado y aprobado al 30 de junio de 2021, el cual con un mayor grado de detalle se encuentra disponible en la página oficial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial para acceso público:



### *Cuentas por Cobrar a Favor del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

- Reconocimiento de tiempo servido:

En el artículo N.º 226 de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial N.º 9544, se establece:

*“Artículo 226- Para el cómputo del tiempo laborado no será necesario que los funcionarios hayan servido para el Poder Judicial consecutivamente ni en puestos de igual categoría. Se tomarán en cuenta todos los años de trabajo remunerado, debiendo el servidor haber servido al Poder Judicial al menos los últimos veinte años. Se reconocerá, únicamente, el tiempo servido y cotizado en las dependencias o las Instituciones públicas estatales. En ningún caso, podrá computarse el tiempo servido en las instituciones de derecho público no estatales de base corporativa.”*

Asimismo, el artículo N.º 10 del “Reglamento para el Reconocimiento de Tiempo Servido en el Poder Judicial, en el Estado y sus Instituciones para efectos del Pago de Anualidades y Jubilación en el Poder Judicial”, se establece lo siguiente:

*“Artículo 10.- Tiempo servido que puede ser reconocido para efectos de anualidades y jubilación. – El tiempo servido por la persona gestionante en el Estado y sus instituciones se reconoce para efectos de anualidades y jubilación.”*

En consecuencia, se registran cuentas por cobrar relacionadas con el citado reconocimiento, cuando la Junta Administradora del FJPPJ ha aprobado la gestión de la persona servidora judicial que desea se le reconozcan las anualidades de los años laborados en otras instituciones del estado.

- Sumas giradas de más:

Cuentas por cobrar que corresponden a sumas giradas de más a personas jubiladas y pensionadas judiciales, por diferentes conceptos, entre ellos: defunción, errores de planilla o aguinaldos pagados de más.

- Impuesto sobre la Renta (sobre rendimientos de inversión):

Corresponde a las cuentas por cobrar que se generan producto de los rendimientos de las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 238 de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial N.º 9544, el cual cita lo siguiente:

*“Artículo 238- Estarán exentos de los impuestos referidos en el artículo 18 y en el inciso c) del artículo 23 de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, los intereses, los dividendos, las ganancias de capital y cualquier otro beneficio que produzcan los valores en moneda nacional o en moneda extranjera en que se inviertan los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.”*

En virtud de lo expuesto, a continuación se detalla el resumen de los saldos que mantenían las cuentas por cobrar del FJPPJ, con corte a junio 2021:

**Tabla N.º 9**  
**Resumen Cuentas por Cobrar FJPPJ**  
**Al 30 de junio de 2021**

Detalle	Cuentas por cobrar	Saldo
1	Reconocimiento de tiempo servido empleados	₺3 037 230 865.67
	Reconocimiento de tiempo servido jubilados	18 612 933.91
	Reconocimiento de tiempo servido pensionados	3 466 662.42
	<b>Subtotal</b>	<b>3 059 310 462.00</b>
2	Sumas giradas de más beneficios ordinarios jubilados	62 004 576.86
	Sumas giradas de más beneficios ordinarios pensionados	5 040 242.80
	Sumas canceladas de más jubilados beneficios aguinaldo	79 862 963.10
	Sumas canceladas de más pensionados beneficios aguinaldo	10 202 165.72
<b>Subtotal</b>	<b>157 109 948.48</b>	
3	Impuesto sobre la renta	306 393 181.19
	<b>Subtotal</b>	<b>306 393 181.19</b>
<b>Saldo total cuentas por cobrar FJPPJ</b>		<b>₺3 522 813 591.67</b>

#### *Cambios en los registros contables*

Dentro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a partir de este semestre se incluye dentro de los registros contables aquellos rubros que según el catálogo de cuentas de la SUPEN se utilizan para el manejo de liquidez, que son aquellos instrumentos que nos son considerados dentro del artículo 17 del Reglamento de Gestión de Activos; en términos generales son los ofrecidos por ser corto plazo, alta liquidez y riesgo ínfimo. Para lo cual, desde el área contable se dio la validación de las pruebas para que el registro contable sea acorde con los estipulado por el Ente Rector.

### *Carga de Información en la Plataforma de la Superintendencia de Pensiones*

De conformidad con el artículo N.º 237 de la Ley 9544 que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece:

*“Los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones deberán ser gestionados de conformidad con la Ley N.º 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000, y la normativa que al efecto ha establecido el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia de Pensiones (Supén).”*

En concordancia con lo anterior, el Manual de Información de Regímenes Colectivos de SUPEN, establece:

*“El presente Manual de Información tiene como propósito conjuntar en un solo documento las instrucciones y procedimientos necesarios para el suministro de la información que deben enviar a la Superintendencia de Pensiones, en adelante SUPEN, los Regímenes Colectivos al amparo de lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983.”*

En virtud de lo expuesto, mensualmente se ha efectuado la carga de información en la Ventanilla Electrónica de Servicios de SUPEN (VES) dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, siendo que al corte de junio de 2021, se realiza el envío de información de los siguientes rubros:

- RI: Reporte de Inversiones.
- CV: Compras y ventas de Inversiones.
- RL: Manejo Liquidez.
- SN: Saldos Contables.

### *Traslado de Cuotas del Régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a Otros Regímenes De Pensiones*

El artículo N.º 234 de la Ley N.º 9544 que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, indica:

*“...Sin embargo, sí tendrán derecho a que el monto de las cuotas obreras, patronales y estatales con que han contribuido a la formación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se trasladen mediante una liquidación actuarial a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o a la institución administradora del régimen básico en el que se le vaya a otorgar la jubilación o pensión...” (El texto marcado no corresponde al original).*

*“...En caso contrario, si lo determinado actuarialmente como cotizado al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial fuera mayor que lo solicitado, la diferencia de la cuota obrera se trasladará al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), administrado por la operadora de pensiones complementaria en la que se encuentra afiliada la persona que laboró en el Poder Judicial.” (El texto marcado no corresponde al original).*

Producto de lo anterior, durante el primer semestre del 2021, se trasladaron recursos a Otros Regímenes de Pensiones del primer pilar, tal como se detalla seguidamente:

**Tabla N°. 10**  
**Resumen traslados de cuotas efectuados FJPPJ – CCSS**  
**Período Enero – Junio 2021**

Período	Cantidad de casos	Monto trasladado	ROP
ene-21	3	22,301,576.41	-
feb-21	4	69,801,568.56	6,188,931.23
mar-21	6	41,602,991.60	919,589.66
abr-21	5	66,644,052.25	8,022,073.76
jun-21	2	24,033,735.44	
<b>Totales</b>	<b>20</b>	<b>224,383,924.26</b>	<b>15,130,594.65</b>

Fuente: Preparación propia con información del Control Traslado Cuotas FJP a OR

## INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA

En los meses de enero 2021 y febrero 2021 el Despacho Carvajal & Colegiados realizó las auditorías externas de las siguientes contabilidades:

### *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

Como parte de los controles que al efecto se llevan respecto de los registros económicos, financieros y contables del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se ha ejecutado anualmente una Auditoría Externa contratada conforme a los procedimientos normativos previstos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

A continuación, se muestra el resultado en lo que interesa de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2020 por el Despacho Carvajal & Colegiados:

#### **Informe de EF 31122020 FJPPJ:**

*“Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que comprenden el estado de activos netos disponibles al 31 de diciembre del 2020; y el estado de cambios en los activos netos disponibles y de los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de los activos netos disponibles del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2020; así como los cambios en los activos netos disponibles y los recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales, los cambios*

*en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, de conformidad la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones y las Normas Internacionales”*

Los informes pueden ser consultados en la siguiente dirección:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-junta-administradora-del-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones-del-poder-judicial-auditados/category/442-ano-2020>

### *Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

Respecto a la Auditoría Externa de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a continuación se muestra el resultado de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2020 por el Despacho Carvajal & Colegiados:

#### **EEFF31122020 Junta Administradora FJPPJ:**

*“Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo de 11 meses terminados en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2020; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo de 11 meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público.”*

Los informes pueden ser consultados en la siguiente dirección:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-junta-administradora-del-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones-del-poder-judicial-auditados/category/442-ano-2020>

## GESTIÓN DEL FJPPJ

Al cierre del periodo 2021, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al ser un régimen maduro y en marcha, mantiene una importante población de personas beneficiarias y de personas afiliadas, conforme a continuación se describe:

**Tabla N°. 11**  
**Comparativo de Personas Afiliadas**  
**Periodo Diciembre 2020- Junio**  
**2021**

	Año 2020	Año 2021	Diferencia
Personas Funcionarias	13,729	13,613	-116
Personas Jubiladas	3,447	3,444	-3
Personas Pensionados	781	782	1
<b>Total</b>	<b>17,957</b>	<b>17,839</b>	<b>-118</b>

Fuente: Estadísticas de la Superintendencia de Pensiones

**Tabla N°. 12**  
**Relación de Personas Afiliadas**  
**Activas - Pasivas**  
**Periodo Junio 2021**

Afiliados	Beneficiarios	Relación (personas)
13,613.00	4,226	3.22

### Gestión de Activos del FJPPJ

Al cierre del I semestre 2021, los activos (totales) de dicho régimen de pensiones se ubican en el rango de los seiscientos noventa y ocho mil millones de colones, siendo el portafolio de inversiones su principal activo, el cual se ubica a dicho plazo en un nivel de aproximadamente seiscientos veinticuatro mil millones de colones (valor facial del portafolio). La distribución de esta cartera y el crecimiento de esta, es posible apreciarla a continuación:

**Tabla N°. 13**  
**Distribución de Portafolio por Emisor**  
**Periodo Junio 2021**

Emisor	2019	2020	2021	Variación
	Valor Facial Colonizado	Valor Facial Colonizado	Valor Facial Colonizado	
Bac San José (BSJ)	€ 3,200,000,000.00	€ 7,800,000,000.00	€ 7,800,000,000.00	€ - 0.00%
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	€ 2,665,000,000.00	€ 1,140,000,000.00	€ 640,000,000.00	€ -500,000,000.00 -43.86%
Banco Centroamericano de Desarrollo Integral (BCIE)	€ 9,989,000,000.00	€ 9,989,000,000.00	€ 9,989,000,000.00	€ - 0.00%
Banco Davivienda (BDAVI)	€ 6,000,000,000.00	€ 7,000,000,000.00	€ 16,700,000,000.00	€ 9,700,000,000.00 138.57%
Banco de Costa Rica (BCR)	€ 13,259,847,930.74	€ 7,042,662,813.78	€ 718,156,962.62	€ 6,324,505,851.16 -89.80%
Banco Improsa (BIMPR)	€ 3,000,000,000.00	€ 15,000,000,000.00	€ 14,500,000,000.00	€ 500,000,000.00 -3.33%
Banco Lafise (BLAFI)	€ 12,460,000,000.00	€ 6,150,000,000.00	€ 2,000,000,000.00	€ 4,150,000,000.00 -67.48%
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	€ 11,152,069,598.74	€ 1,440,537.23	€ 1,451,145.94	€ 10,608.71 0.74%
Banco Popular y Desarrollo Comunal (BPDC)	€ 11,520,000,000.00	€ 9,520,000,000.00	€ 9,515,000,000.00	€ 5,000,000.00 -0.05%
Banco Promerica (BPROM)	€ 2,700,000,000.00	€ 9,845,360,000.00	€ 9,858,950,000.00	€ 13,590,000.00 0.14%
BCR Sociedad Adm. Fondos Inversión (BCR SAFI)	€ 12,692,612,090.45	€ 15,473,328,215.83	€ 15,586,111,326.20	€ 112,783,110.37 0.73%
BNCR Sociedad Adm. Fondos Inversión (BN SAFI)	€ -	€ -	€ 1,735,714,008.00	€ 1,735,714,008.00 100.00%
Improsa Sociedad Adm. Fondos Inversión (Improsa SAFI)	€ 10,696,190,412.60	€ 11,484,407,764.91	€ 11,967,635,061.00	€ 483,227,296.09 4.21%
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	€ 24,711,621,550.00	€ 25,856,528,880.00	€ 25,060,370,100.00	€ 796,158,780.00 -3.08%
Ministerio de Hacienda (G)	€ 408,024,660,558.47	€ 433,723,118,407.54	€ 458,684,737,135.30	€ 24,961,618,727.76 5.76%
Multifondos Sociedad Adm. de Fondos de Inversión (MULTI)	€ 5,501,099,212.00	€ 9,122,118,324.79	€ 10,541,123,800.47	€ 1,419,005,475.68 15.56%
Mutual Alajuela (MADAP)	€ 2,000,000,000.00	€ 5,150,000,000.00	€ 6,837,550,000.00	€ 1,687,550,000.00 32.77%
Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo (MUCAF)	€ -	€ 7,180,000,000.00	€ 7,180,000,000.00	€ - 0.00%
Prival Bank (PRIVA)	€ 4,503,807,500.00	€ 5,536,080,000.00	€ 6,576,850,000.00	€ 1,040,770,000.00 18.80%
Prival Sociedad Adm. de Fondos de Inversión (PRFSI)	€ 2,687,617,625.97	€ 6,162,860,337.75	€ 7,562,999,601.81	€ 1,400,139,264.06 22.72%
Scotiabank (SCOTT)	€ 5,400,000,000.00	€ 4,000,000,000.00	€ -	€ 4,000,000,000.00 -100.00%
Vista Sociedad Adm. De Fondos Inversión (VISTA)	€ 1,117,300,146.52	€ 1,199,647,246.69	€ 1,208,369,030.09	€ 8,721,783.40 0.73%
<b>Total cartera</b>	<b>€553,280,826,625.49</b>	<b>€ 598,376,552,528.52</b>	<b>€ 624,664,018,171.44</b>	<b>4.21%</b>

Resulta destacable que, para el período analizado, el rendimiento del portafolio de inversiones se ubica en niveles del 6.32% de rendimiento real y del 8.35% de rendimiento nominal. A continuación, puede apreciarse una tabla histórica del comportamiento de este indicador:

**Tabla Nº. 14**  
**Rendimiento Cartera del FJPPJ**  
**Periodo a Junio 2021**

Periodo	Rendimiento	Inflación	Rendimiento Real
Año 2012	7.27%	4.5500%	2.6062%
Año 2013	6.48%	3.6800%	2.6975%
Año 2014	7.97%	5.1300%	2.7056%
Año 2015	5.10%	-0.8100%	5.9541%
Año 2016	7.31%	0.7700%	6.4870%
Año 2017	7.67%	2.5700%	4.9724%
Año 2018	8.52%	2.0300%	6.3585%
Año 2019	7.02%	1.5200%	5.4208%
Año 2020	8.69%	0.8900%	7.7282%
Año 2021	8.35%	1.9100%	6.3224%

Fuente: Elaboración propia con los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al 30 de junio de 2021

**Tabla Nº. 15**  
**Rendimiento Promedio de Cartera del FJPPJ**  
**Periodo Junio 2021**

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
<b>Promedio 3 años</b>	8.02%	1.44%	6.49%
<b>Promedio 5 años</b>	8.05%	1.78%	6.16%
<b>Promedio 10 años</b>	7.44%	2.22%	5.13%

Fuente: Elaboración propia con los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al 30 de junio de 2021

### *Conciliación de Títulos Valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

Según lo consignado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO) en sesión N.º18-2020 del 01 de junio de 2020 artículo VI, se realizó el análisis comparativo de títulos valores de las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, con los estados remitidos por los entes bancarios y custodia, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

### **Imagen Nº. 3**

## Rendimiento Promedio de Cartera del FJPPJ Periodo Junio 2021

Análisis comparativo de Títulos Valores Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial Al 30 de junio del 2021								
Notas	COLONES		DOLARES		UDES		Participaciones FI (2)	
	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS
<b>Principales</b>	456 308 665 200,05	456 458 665 198,01	77 242 696,07	77 242 696,06	77 546 683,93	77 546 683,93	32 557,00	32 557,00
<b>Intereses</b>	214 030 476 990,76	214 050 179 229,88	12 579 279,73	12 579 820,36	836 263,58	835 974,06		
<b>Total registrado</b>	<b>€670 339 142 190,81</b>	<b>€670 508 844 427,89</b>	<b>\$89 821 975,80</b>	<b>\$89 822 516,42</b>	<b>78 382 947,51</b>	<b>78 382 657,99</b>	<b>32 557,00</b>	<b>32 557,00</b>
<b>BCR Custodio</b>								
Diferencia en principales								
Diferencias en tasas de intereses								
Diferencias de redondeo								
Diferencias de redondeo		(149 999 997,96)		0,01				
Consultas Efectuadas	1	(19 702 239,12)		(\$540,63)		289,52		
Diferencia por metodología								
Inversiones de otras dependencias								
<b>Saldos ajustados</b>	<b>€670 339 142 190,81</b>	<b>€670 339 142 190,81</b>	<b>\$89 821 975,80</b>	<b>\$89 821 975,80</b>	<b>78 382 947,51</b>	<b>78 382 947,51</b>	<b>32 557,00</b>	<b>32 557,00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>

Notas:

(1) Mensualmente, se reportan las diferencias a las entidades bancarias y a la Unidad de Inversiones para los ajustes correspondientes. Estas diferencias obedecen principalmente a cupones en colones y los UDES, de los cuales el Banco no refleja la información en el estado de cuenta. Respecto a la diferencia presentada en dólares (\$540.63) se compone de información no reflejada en el estado de cuenta del banco como cupones en el cual los montos no coinciden con respecto a la información del banco respecto a los que arroja el sistema de inversiones.

(2) Se refiere a los Fondos de inversión cerrados adquiridos a través de las sociedades administradoras de Fondos de inversión (SAFI).

Conforme al análisis al informe, se determinó que las diferencias encontradas son justificables, toda vez que existe un compromiso formal por parte del custodio a subsanar lo detectado.

### Gestión de Riesgos del FJPPJ

Así mismo, como punto importante a destacar para el período a junio 2021, se puede analizar el resultado de los principales indicadores de la gestión de riesgo de la cartera del FJPPJ, que a continuación se destaca:

**Tabla N°. 16**  
**Indicadores de Riesgo Cartera del FJPPJ**  
**Junio 2020-Junio 2021**

Límites de Tolerancia de Riesgos.						
Riesgo de precio						
Riesgo de precio	Apetito	Tolerancia	Capacidad		Resultado Junio 2020	Resultado Junio 2021
VAR % Histórico	3,00%	3.01% hasta un 3.74%	3,75%		2,32%	1,86%
VAR % Montecarlo	3,50%	3.51% hasta un 3.99%	4,00%		2,80%	2,54%
VAR % Paramétrico	3,50%	3.51% hasta un 3.99%	4,00%		2,99%	1,77%
Riesgo cambiario						
Riesgo cambiario	Apetito	Tolerancia	Capacidad			
VAR Cambiario %	1,00%	1.01% hasta un 1.74%	1,75%		0,65%	0,51%
Riesgo de Concentración:						
	Normal	Grado 1	Grado 2	Grado 3		
Por Emisor	IC de 0 a 0,50	IC de 0,51 a 0,70	IC de 0,71 a 0,85	IC de 0,86 a 1	54,03%	57,96%
Por instrumento	IC de 0 a 0,30	IC de 0,31 a 0,50	IC de 0,51 a 0,70	IC de 0,71 a 1	21,09%	28,42%

Fuente: Gestor de Riesgos.

Debido a su participación en los mercados financieros, se facilita la información de los riesgos financieros asociados al FJPPJ, provocada por los cambios en las variables como las tasas de interés, los tipos de cambio y los precios.

El riesgo de precio consiste en medir las posibles pérdidas en el valor del portafolio de inversiones producto de las variaciones en los precios de los instrumentos financieros. Para el cálculo del indicador, se utilizan las metodologías del VaR Histórico Regulatorio, el VaR Montecarlo y el VaR Paramétrico.

En los indicadores de riesgo de precios, las tres metodologías exhiben una tendencia hacia la baja en comparación con junio del año 2020 producto de la volatilidad de los precios de los instrumentos que componen la cartera de inversiones.

Por otro lado, el VaR Cambiario el cual consiste en cuantificar las posibles pérdidas en el portafolio de inversiones como resultado de las volatilidades en los tipos de cambio, se ubicó en 0,51%, menor al mismo periodo del año anterior. Es importante mencionar que, se considera la volatilidad de 521 observaciones de acuerdo con la posición del portafolio en dólares.

Finalmente, en lo que corresponde al riesgo la concentración por emisor (57,96%) y el riesgo de concentración por instrumento (28,42%) reflejaron un aumento de acuerdo con la estrategia de la Unidad de Gestión de Portafolios y las alternativas de inversión desde el punto de vista de riesgo y rendimiento. Estos resultados son normales dentro de las características estructurales de mercado financiero local. En general, se exhibe una mejoría en los indicadores de riesgos financieros.

Continuando con la presentación de otros indicadores. Se detallan los resultados de medidas cuantitativas financieras, las cuales no tienen límite porque dependen directamente de la estrategia de inversión.

**Tabla Nº. 17**  
**Medidas Cuantitativas Financieras de Riesgo de la Cartera del FJPPJ**  
**Junio 2020-Junio 2021**

Riesgo de tasa de interés	Resultado junio 2020	Resultado junio 2021
<b>Duración Macaulay</b>	3,09	3,07
<b>Duración Modificada</b>	3,37%	3,22%
<b>Riesgo de Concentración:</b>		
<b>Por moneda</b>	52,41%	61,06%
<b>Por plazo</b>	36,04%	30,19%
<b>Riesgo de Crédito</b>		
<b>Coficiente de Riesgo de Crédito</b>	2,80%	2,56%
<b>Riesgo de liquidez</b>		
<b>Indicador de Liquidez de Mercado</b>	2,99%	2,21%
<b>Indicador de Cobertura de Flujos</b>	2,84 veces	3,36 veces

Fuente: Gestor de Riesgos.

En el riesgo de tasa de interés, los resultados de la duración Macaulay y la duración Modificada disminuyeron levemente. En un entorno de bajas tasas de interés es recomendable invertir en el corto plazo, con la expectativa de que se revierta la tendencia y se recuperen las tasas de interés en los mercados financieros.

El riesgo de concentración por moneda se incrementó, se sigue invirtiendo en la moneda local. Aumento en la posición del portafolio en colones. En la concentración por plazo se pasó de 36,04% a 30,19%, la porción de la cartera de inversiones al corto plazo aumento. En el riesgo de crédito, el resultado del coeficiente de riesgo de crédito mejoró. El resultado de este indicador es positivo; permite observar el efecto en el portafolio dada una cesación de pagos de acuerdo con la diversificación de emisores de la cartera de inversiones.

Por otro lado, el indicador de liquidez de mercado pasó de 2,99% a 2,21% considerando la cartera de inversiones y las posturas registradas en la Bolsa Nacional de Valores. El resultado de este indicador permite observar el efecto que puede presentarse en el portafolio de inversiones del FJPPJ, por la venta de una posición a descuentos inusuales.

Finalmente, el Indicador de Cobertura de Flujos, el cual permite identificar sobre cuantas veces mis ingresos del mes cubren mis egresos del periodo registró 3,36 veces. Es importante mencionar que, todos los recursos provenientes de aportes y vencimientos de principal o intereses son utilizados para el pago de obligaciones o invertidos en procura del beneficio de sus afiliados y afiliadas.

### *Gestión de Personas Beneficiarias del FJPPJ*

#### **Cálculo de Beneficios**

La Unidad de Cálculo de Beneficios es la encargada de recibir, analizar y tramitar cada una de las solicitudes de jubilaciones y pensiones recibidas de las personas servidoras judiciales, adicionalmente, como parte de sus labores debe realizar los ajustes correspondientes a los beneficios ya otorgados según corresponda normativamente. Seguidamente según detalle, se exponen las gestiones realizadas por la Unidad de Cálculo de Beneficios:

**Tabla N°. 18**  
**Estadísticas Cálculo de Beneficios del FJPPJ**  
**I Semestre 2021**

TIPO DE TRÁMITE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Cálculos de jubilación Ordinaria (Ley7333) Transitorio VI	0	0	1	0	2	2	5
Cálculos de jubilación personas servidoras fallecidas activas (para pensión)	0	0	1	0	0	1	2
Cálculo de jubilación separaciones por incapacidad	4	2	0	2	1	2	11

TIPO DE TRÁMITE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Trámite de solicitudes de jubilación personas que no cumplen con el requisito	9	4	3	1	3	6	26
Cálculos de tiempo servido, para efectos de jubilación (personas que solicitan jubilación ordinaria, por invalidez y para solicitudes de valoraciones médicas)	28	14	27	13	15	14	111
Certificaciones, constancias, protocolos y oficios	18	10	16	37	51	44	176
Reactivaciones de jubilación	13	1	0	0	0	2	16
Reajustes a cálculos de jubilación	1	2	2		5		10
Atención para consultas por correo electrónico	706	683	794	698	786	801	4468
Trámites de casos para remisión a la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez CCSS.	3	3	2	3	2	3	16
Trámite de las facturas mensuales de los casos valorados por la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez CCSS.	1	1	1	1	1	1	6
Solicitudes de pensión recibidas	4	8	4	5	7	16	44
Pensiones aprobadas por la JUNAFO	1	0	6	3	3	12	25
Pensiones en trámite	1	3	3	1	5	5	18
Solicitudes de acrecimiento de pensión recibidas	2	0	0	2	2	0	6
Acrecimientos aprobados por la JUNAFO	0	0	0	0	0	0	0
Acrecimientos en trámite	0	0	0	2	2	0	4
Reajustes de pensión	0	13	10	3	6	1	33
Llamadas atendidas	41	19	34	38	45	63	240
Solicitudes de valoraciones socioeconómica al Depto de Trabajo Social	2	4	4	2	6	6	24
Confección de boletas TI	0	2	4	0	1	7	14
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>791</b>	<b>769</b>	<b>912</b>	<b>811</b>	<b>943</b>	<b>986</b>	<b>5255</b>

### **Pago de Jubilaciones y Pensiones**

La Unidad de Pago de Jubilaciones y Pensiones, tiene la responsabilidad del control, seguimiento y aplicación del pago de planillas a jubilados y pensionados, inclusiones y exclusiones. Supervisión de atención de consultas referidas al fondo de pensiones.

Al 30 de junio del 2021, la unidad ha realizado el pago de 12 de planillas de pago a personas jubiladas y pensionadas (Pago Quincenal).

**Tabla N°. 18**  
**Planillas canceladas del FJPPJ**  
**Enero - Junio 2021**

Período de pago	Monto bruto	Monto neto
Q1 Enero	3 375 058 429,44	1 633 698 634,73
Q2 Enero	3 351 101 623,47	1 625 595 890,11
Q3 Febrero	3 464 234 301,60	1 682 957 985,35
Q4 Febrero	3 370 962 190,08	1 636 012 318,82
Q5 Marzo	3 550 285 324,57	1 725 259 536,80
Q6 Marzo	3 397 438 637,52	1 646 401 752,80
Q7 Abril	3 420 195 671,44	1 660 717 124,09
Q8 Abril	3 395 693 422,17	1 643 374 331,81
Q9 Mayo	3 414 310 099,41	1 663 941 299,71
Q10 Mayo	3 388 255 487,97	1 644 031 169,91
Q11 junio	3 425 561 556,09	1 680 005 390,37
Q12 junio	3 427 245 447,56	1 668 918 765,85
<b>Totales</b>	<b>€40 980 342 191,32</b>	<b>€19 910 914 200,35</b>

Durante el año 2021 se han realizado las siguientes inclusiones y exclusiones para el FJPPJ.

**Tabla N°. 19**  
**Inclusiones y Exclusiones del FJPPJ**  
**Enero - Junio 2021**

Período	Inclusiones	Exclusiones
Q1 Enero	6	4
Q2 Enero	1	52
Q3 Febrero	33	10
Q4 Febrero	7	2
Q5 Marzo	12	7
Q6 Marzo	2	4
Q7 Abril	9	4
Q8 Abril	1	6
Q9 Mayo	6	5
Q10 Mayo	1	6
Q11 junio	13	7
Q12 junio	5	4
<b>Totales</b>	<b>96</b>	<b>111</b>

El dato de inclusiones incluye ingresos nuevos y reactivaciones. Las exclusiones se componen de defunciones y suspensiones de beneficios.

## CONCLUSIÓN

El periodo 2021 se caracteriza por ser una etapa de alineamiento general a las condiciones impuestas por la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la conformación de este nuevo órgano, sus primeras etapas de alineación a la supervisión directa de SUPEN y las consultas y aclaraciones jurídicas necesarias para garantizar su operación.

Al ser el régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, un negocio en marcha, la continuidad de sus operaciones no puede detenerse dado que existe una importante cantidad de personas beneficiarias que dependen de su correcta ejecución, situación que provoca un escenario de mayor relevancia de los excelentes resultados obtenidos en este periodo.

La labor constante de este cuerpo colegiado ha permitido obtener importantes avances en el alineamiento total requerido por la SUPEN para un Ente supervisado, situación que, aunque aún no se consigue en un 100%, se han generado importantes bases para el cumplimiento de este objetivo.

La incorporación de la JUNAFO como administradora del régimen del FJPPJ, ha garantizado la atención oportuna, constante y eficiente de las responsabilidades que la administración de un régimen de pensiones demanda, permitiendo que el cambio tan importante acontecido con la implementación de la Ley N°. 9544, no haya impactado negativamente a la población afiliada. Existen importantes retos de alineamiento a los requerimientos normativos en los cuales se han logrado grandes avances, en procura de realizar ajustes a la operativa diaria que sobre este régimen se ejecutan.

Es importante destacar que, a lo largo del periodo analizado se ha logrado mantener en niveles sanos y aceptables, los principales indicadores de riesgos y rendimiento asociado al manejo del portafolio de inversiones de este régimen de pensiones, en procura de alcanzar el equilibrio actuarial del FJPPJ.

Por último, es menester indicar que, en un ejercicio constante de transparencia hacia la población judicial, la JUNAFO ha puesto a disposición de quien así lo requiera, la información de acceso público en su sitio web para consulta de los principales informes financieros, de resultados, actuariales y de actas en el quehacer propio de este cuerpo colegiado, con el fin de facilitar la labor de fiscalización que cualquier persona afiliada a este régimen podría ejercer.